



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.			
DESCRIPCIÓN:			
Toda persona física o jurídica colectiva que adquiera bienes inmuebles ubicados dentro del territorio municipal debe de efectuar el pago de esta contribución para poder registrar el bien inmueble a nombre de la persona que lo adquiere y darle certeza jurídica a su patrimonio			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 113, 114, 115, 116, Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:	DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	HASTA QUE SE PRESENTE OTRO TRASLADO DEL MISMO PREDIO
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA ACTUALIZAR EL VALOR CATASTRAL		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
-SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO		MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE TRAMITE DE ESCRITURACIÓN, IFREM Y NOTARIAS ART. 113, 114, 115, 116, Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
-DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA, ETC.)	NO		
-DOCUMENTACIÓN ANTECEDENTE DEL PREDIO	NO		
-PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENTE	NO		
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O LOS INVOLUCRADOS.	NO		
-CURP ACTUALIZADO	NO		
-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO (GOOGLE MAPS)	NO		
-EN CASO DE QUE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO ANEXAR CARTA PODER, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO		
- CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	NO		
- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS	NO		
- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		
- CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO		MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE TRAMITE DE ESCRITURACIÓN, IFREM Y NOTARIAS ART. 113, 114, 115, 116, Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
-DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA)	NO		
-DOCUMENTACIÓN ANTECEDENTES	NO		
-PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EXISTENTE	NO		
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE	NO		
-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO	NO		
-EN CASO DE QUE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO ANEXAR CARTA PODER, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO		

-ACTA CIRCUNSTANCIADA	NO		
-CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	NO		
-CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS	NO		
-CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		
-CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-SOLICITUD (POR ESCRITO O ESTABLECIDO)	NO		MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE TRAMITE DE ESCRITURACIÓN, IFREM Y NOTARIAS ART. 113, 114, 115, 116, Y 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
-DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ESCRITURA)	NO		
-DOCUMENTACIÓN ANTECEDENTES	NO		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EXISTENTE	NO		
-COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN	NO		
-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO	NO		
-EN CASO DE QUE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO ANEXAR CARTA PODER, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO		
-CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	NO		
-CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS	NO		
-CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	NO		
-CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	NO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS HABILES		
COSTO:	TARIFA CON BASE EN EL VALOR MAS ALTO (VALOR DE OPERACIÓN O VALOR CATASTRAL)	ARTICULO 113 AL 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA UNICA DEL AYUNTAMIENTO ; PORTAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA COBRO DE TRAMITES Y SERVICIOS		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO Y LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL		IMPUESTOS INMOBILIARIOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. HUGO ALAN RAMIREZ PEÑA	
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO
C.P.: 56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 HRS. Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.		
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59 79 77 88 93		
			CORREO ELECTRÓNICO: CATASTRO@TLALMANALCO.GOB.MX



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:				
COLONIA:				MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUAL ES EL IMPORTE PARA PAGAR DEL IMPUESTO?
RESPUESTA:	NO TIENE MONTO DEFINIDO, TODO DEPENDERÁ DE LOS VALORES DE OPERACIÓN Y CATASTRAL Y DEL CÁLCULO CONFORME AL ARTÍCULO 115 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LO PUEDO PAGAR EN ALGUNA OTRA OFICINA RECAUDADORA?
RESPUESTA:	POR EL MOMENTO UNICAMENTE SE CUENTA CON UNA OFICINA RECAUDADORA UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE OTRA PERSONA, DISTINTA AL PROPIETARIO, REALIZAR EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO UNA CARTA PODER DEBIDAMENTE FIRMADA DIRIGIDA AL TESORERO MUNICIPAL ANEXANDO IDENTIFICACIONES DE LOS INVOLUCRADOS.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CERTIFICACION DE CLAVE CASTRAL, CERTIFICACION DE NO ADEUDO PREDIAL

ELABORADO: C. CARLOS RAMÍREZ TORRES LAZARO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. HUGO ALAN RAMÍREZ PEÑA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>21 / 09 / 2023</u>
---	---	--

